

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

**HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador**

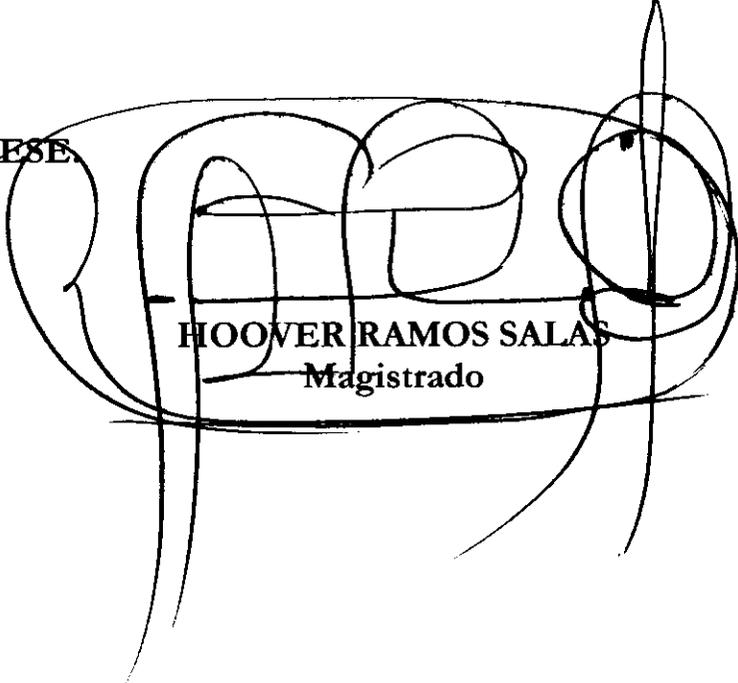
Riohacha (La Guajira), treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.001.2015.00126.01. Reliquidación de Pensión de Vejez. Proceso Ordinario Laboral de ELSA BELLAMARINA HERNANDEZ MEDINA contra COLPENSIONES.

Señálase el próximo veinticuatro (24) de noviembre a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

A su vez, reconócese personería al abogado Gustavo Adolfo Medina Isenia, titular de la tarjeta número 152.105 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien obrará como apoderado de la señora Elsa Bellamarina Hernández Medina, según los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, profesional investido de las facultades especiales conferidas en el mandato obrante en folio 10 ídem.

NOTIFÍQUESE



**HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado**